Reunión nº 1319 Sesión ordinaria nº 37 40º Período de Sesiones Ordinarias 27 de noviembre de 2012

# Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador de la Provincia Presidente de la Honorable Legislatura

# Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti Sr. Raúl Alejandro Fernández

# **DIPUTADOS PRESENTES**

ALE, Juan Luis BARROSO, Ana María CISNEROS, Javier Eliseo CRESPO, Miryhan Beatriz **DANIEL**, Eduardo Nelson DI PERNA, Raquel Anahí GALLEGO, Clara Mónica GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús INGRAM, Roddy Ernesto JARA, Vicente JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice KARAMARKO, José Antonio LIZURUME, José Luis LLANES. María José MARIÑANCO. Adolfo MONTES SEGOVIA. Anselmo del Carmen MUÑIZ. Gustavo Javier PETERSEN, Oscar Carlos REYES, Gustavo Adolfo ROMERO, Haydeé Mirtha SOTOMAYOR, Félix Ernesto VILLAGRA, Exequiel WILLHUBER, Elva Noemí

# **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**GÓMEZ**, Carlos **MARTÍNEZ**, Argentina Noemí **RISSO**, Roberto Carlos Aquilino **TROTTA**, Héctor Claudio

#### **SUMARIO**

## I - APERTURA DE LA SESIÓN

- 1. Resolución nº 295/12. Aprueba las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 30 de octubre y 1º de noviembre de 2012.
- II ORDEN DEL DÍA
- 1. Asuntos entrados.
- 1.1. Resolución nº 296/12. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291/12, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.
- 1.2. Consideraciones sobre la presentación del Proyecto de Ley nº 204/12, por el que se propicia la adhesión de la Provincia a la Ley nacional nº 26396 y la declaración de interés provincial de la prevención y control de los trastornos alimentarios.
- Orador: Diputado Lizurume (UCR).
- 1.3. Consideraciones sobre la presentación del Proyecto de Ley nº 205/12, por el que se propicia la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley nacional nº 26378, que ratifica la "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" y su protocolo facultativo.
- Oradoras: Diputadas Willhuber (FPV) y Crespo (PJ).

# III - HORA DE PREFERENCIA

- 1. Presentación y derivación a Comisiones del Proyecto de Ley nº 208/12, por el que se propicia restablecer el régimen especial de jubilación para trabajadores docentes que prestan servicios en la modalidad de educación especial en contextos de encierro y en escuelas rurales en zonas muy desfavorables identificadas en la denominada Zona "F".
- Oradores: Diputados Daniel y Willhuber (FPV).
- 2. Consideraciones sobre la corrida pedestre y el evento artístico "Argentina corre", realizados en Rada Tilly el 24 de noviembre de 2012.
- Oradora: Diputada Gallego (FPV).
- 3. Proyecto de Resolución nº 236/12. Solicita al Ministro de Gobierno que informe sobre auditorías realizadas a las comunas rurales durante el año 2012, denuncias formuladas ante la Oficina Anticorrupción y/o Poder Judicial y observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas.
- Orador: Diputado Reyes (FPV).
- IV CIERRE DE LA SESIÓN
- V APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintisiete de noviembre de dos mil doce, siendo las 18:10 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Con la presencia de catorce señores diputados en el recinto, diez en la Casa y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

RESOLUCIÓN Nº 295/12

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara los borradores de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 30 de octubre y 1º de noviembre de 2012.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -ORDEN DEL DÍA

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

-1-ASUNTOS ENTRADOS

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA** 

# RESOLUCIÓN Nº 296/12

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Resoluciones nros. 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

#### **DE LOS DIPUTADOS**

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Declaración nº 155/12, presentado por los diputados Willhuber, Gallego, Johnson Táccari y Reyes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las gestiones necesarias para la construcción de un salón de usos múltiples para la escuela nº 180, ubicada en el barrio Progreso de la localidad de Sarmiento.
  - SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

## - 1.2 -CONSIDERACIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY № 204/12

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 204/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se establece la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional nº 26396, y se declara de interés provincial la prevención y control de los trastornos alimentarios.
  - **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.
  - **SR. LIZURUME:** Gracias, Presidente.

Quería reafirmar que nuestro Bloque, por supuesto, como integrante de la Comisión de Salud, pero a la vez en total coincidencia con este proyecto, va a acompañar fervorosamente esta decisión, porque también ha sido un proyecto del Bloque minoritario, la Unión Cívica Radical, que desde mayo de 2009 que está en la Comisión y todavía no se trató. Es un proyecto similar, así que quería decir que ahora, presentado por el Bloque mayoritario, supongo que va prosperar.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Es un proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- 1.3 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 205/12

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 205/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se establece la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional nº 26378, que ratifica la "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" y su protocolo facultativo.
  - **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Crespo.
  - SRA. CRESPO: Gracias, señor Presidente.

Es para manifestar que existe un proyecto de mi autoría, con el nº 152/12 ingresado el 3 de septiembre, que tiene el mismo objeto y está redactado en los mismos términos.

Entonces, no entiendo por qué se presenta un nuevo proyecto. Si no, que sea trabajado en Comisión conjuntamente con el proyecto presentado, que está hoy en la Comisión de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

Muchas gracias.

- **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.
- **SRA. WILLHUBER:** Lo que se presentó es la ratificación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006. Eso es lo que quería agregar.
- **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por lo tanto, existe ya un proyecto y este Proyecto de Ley 205/12 se trata de un proyecto de ley general, que pasa a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

#### **DEL PODER EJECUTIVO**

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Decretos nros. 1408, 1752 y 1762/12 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante los cuales se modifican e incorporan partidas al Presupuesto General del ejercicio 2012.
  - SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 206/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza a dicho Poder a endeudarse hasta la suma de cien millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

- **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 207/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se adhiere la Provincia al artículo 8º del Decreto nacional nº 902/12, del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), y se exime al Fondo Fiduciario Público denominado Pro.Cre.Ar. y su entidad fiduciaria Banco Hipotecario S.A., en las operaciones relativas a dicho programa, de los impuestos, tasas y contribuciones.
- **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

#### **DEL PODER JUDICIAL**

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Procurador General de la Provincia informando que la presentación efectuada por esta Legislatura mediante Nota nº 145/12, por la que se envió a esa Procuración la parte pertinente de la versión taquigráfica de la sesión del día 13 del corriente con la intervención del diputado García referida a la situación de la empresa Alpesca fue remitida a la Oficina Fiscal de Puerto Madryn para su análisis y tratamiento.
  - SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

## **OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES**

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota de la Honorable Cámara de Diputados de La Rioja adjuntando la Declaración nº 069/12, por la que celebra el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación referido a la medida cautelar que ordena la suspensión del artículo 161º de la Ley Nacional nº 26522, de Servicios de Comunicación Audiovisual, determinando que el plazo de vigencia de dicha medida vence el 7 de diciembre de 2012.
  - SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Presidente de la Comisión de Deportes, Cultura, Educación y Salud del Honorable Concejo Deliberante de Rawson adjuntando su Comunicación nº 04/12, de adhesión y apoyo a la declaración pública de la Sociedad Pediátrica de Esquel en oposición de la actividad megaminera metalífera extractiva.
- **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Tribunal de Cuentas de la Provincia enviando la rendición de cuentas de dicho organismo correspondiente al mes de septiembre del corriente año.
  - SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

#### **COMUNICACIONES PARTICULARES**

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Comunicado de la Unión de Asambleas Chubutenses, reunida en Trelew el día 10 de noviembre de 2012, haciendo conocer que se encuentra en estado de alerta y movilización máxima ante la posible aprobación del Proyecto de Ley de Marco Regulatorio de las Actividades Hidrocarburíferas y Mineras.
- **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota de jubilados y pensionados de la Provincia del Chubut, acompañada con planillas conteniendo la firma de 6.516 ciudadanos electores, respaldando el anteproyecto de ley que presentaran el 11 de octubre próximo pasado, referido al pago de sumas no remunerativas al personal de la Administración Pública Provincial.
- **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

# - III -HORA DE PREFERENCIA

Habiéndose agotado el tratamiento del Orden del Día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 18:18.

Tiene la palabra el diputado Daniel.

-1-

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY Nº 208/12

- **SR. DANIEL:** Señor Presidente, quiero dar ingreso a un proyecto de ley, que tiene la autoría de la diputada Willhuber y de quien habla. Es para darle estado parlamentario y enviarlo a las Comisiones, pero previamente vamos a fundamentar el proyecto.
  - Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.
  - **SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Ingresa y se deriva a las Comisiones directamente.
  - SR. DANIEL: Exacto.

### **SR. DANIEL:** A las de Educación y de Legislación.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, con respecto a este proyecto de ley hoy cumplimos con la tarea de presentar este trabajo que consiste en rehabilitar la jubilación del régimen especial para docentes de la modalidad de educación especial.

Hemos sumado en este proyecto a quienes prestan servicio en contexto de encierro, tanto en unidades provinciales como federales dentro de nuestro territorio provincial, y a quienes lo hacen en establecimientos ubicados en zonas desfavorables que merecen especial reconocimiento.

Lo que hoy venimos a tratar no es una novedad. Simplemente es un derecho que nos proponemos restablecer y que fuera de alguna manera abrogado por el régimen de emergencia económica que fuera menester aplicar en nuestra provincia y que por tantos años se mantuviera.

Es casi la crónica de un despojo, porque en virtud de dicha emergencia se pidió a los trabajadores un aporte adicional de un 2% de sus haberes con el compromiso expreso del Estado Provincial de hacer, por su parte, una contribución adicional de un 5% que nunca efectivizó.

En este sentido, debido a que el empleador actúa como agente de retención de los aportes personales de los trabajadores, no les fue posible a éstos oponer objeción alguna sobre el particular, al mismo tiempo que el Fisco vulnera el compromiso asumido.

La situación se mantuvo a lo largo del tiempo; todos los empleados públicos provinciales sintieron, mayor menor medida, los efectos del régimen de emergencia económica. Pero nunca debemos olvidar que tales medidas fueron creadas con นาท objetivo puntual, con metas fijas y evidente provisoriedad.

Es decir, cumplidos los objetivos, desaparecida la causa origen de la misma, la emergencia debiera ser derogada, restableciendo los derechos que existían previamente -que la mentada emergencia, por aplicación de un principio jurídico, cuál es el de la cuantía o mayor valor del bien jurídico tutelado, vino a suspender-.

Nada de eso sucedió y por eso estamos hablando de lo que estamos hablando. Se ha convertido en una costumbre perversamente original el darle carácter permanente a lo provisorio. De esta manera, no sólo se alteran los alcances de las medidas propuestas, vulnerando sus objetivos y conveniencias, sino que se invalidan derechos que pueden ser reclamados por vía judicial y que pueden tener altísimos costos para el Fisco.

No se puede seguir jugando a una especie de ruleta rusa en donde, por suerte, nada de esto ha sucedido. Lo antes mencionado no ocurrió por lo caro, tedioso y engorroso que resulta el acceso al servicio de justicia por parte de los trabajadores, máxime cuando el demandado es el propio Estado Provincial.

Lo dicho más arriba no significa que debamos seguir aplicando la técnica del avestruz; no es justo para la sociedad y sería hipócrita para una forma de hacer política que se impone desde la Nación, en donde se busca un cambio del paradigma, en donde se trabaja para salir del Estado ausente, para reemplazarlo por la figura de un Estado dinámico, proactivo, generador de cambios sociales.

La historia de estos hechos muestra todo lo que podemos hacer con medidas simples. En su momento y pasada la situación de angustia que viviera nuestra provincia al igual que el resto del país, se levantó la emergencia económica, más no se restituyeron los porcentajes de aportes a los valores previos a la misma.

En el presente no rige emergencia económica, la situación de las arcas provinciales no es para nada holgada, pero hace no mucho tiempo atrás, esta misma Legislatura aprobó un régimen previsional especial para los trabajadores de la Administración de Vialidad Provincial y para los de la Dirección General de Servicios Públicos.

Para tener el derecho a acogerse a este mismo beneficio hubo que hacer un descuento del 2% adicional a sus

salarios y sobre el particular no hubo objeción por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Pero como se verá no es el caso de los docentes; desde hace varios años vienen haciendo este aporte adicional que, en su momento, debió haberse retrotraído al 14% histórico y, sin embargo, se mantuvo de manera inexplicable en el 16%.

Es decir, en el caso particular de los docentes, no habría descalce financiero por parte del Instituto de Seguridad Social y Seguros de aprobarse el presente proyecto, toda vez que técnicamente este organismo estaría debiendo al día de hoy a los compañeros docentes los fondos que, sin sustento legal, continúa reteniendo.

Por ello y sabedores de que es necesario avanzar de manera ordenada en la revisión caso por caso de cada de situaciones donde los derechos aparezcan vulnerados, es que iniciamos esta tarea con los compañeros docentes cuya prestación de servicios se hace en condiciones de particular desgaste, tanto físico como psicológico.

No tenemos que explicar aquí las particularidades de cada situación, basta con tenerlas medianamente presentes para saber lo que significa desarrollar la tarea en ámbitos donde hay necesidades educativas especiales, que se trabaja en contexto de encierro o en parajes alejados e inhóspitos de nuestra geografía provincial.

La Nación ha restablecido la vigencia de la Ley 24016, que había sido suspendida en su ejecutoriedad por el decreto de necesidad y urgencia impulsado por el ministro Cavallo. Por esta norma, hoy restablecida en su vigencia por el presidente Néstor Kirchner, se reconoce a nivel nacional a los docentes de modalidad de educación especial cuatro años de servicio cada tres años efectivamente trabajados.

En nuestra provincia ni siquiera nos proponemos eso, simplemente queremos el restablecimiento del derogado artículo 136º del estatuto del docente, que reconocía seis años de servicio por cada cinco efectivamente trabajados.

Sabemos que no es mucho, pero somos conscientes de que hay que avanzar en la reconstrucción de un entramado de justicia social. Del mismo modo venimos a proponer la inclusión en este régimen especial de los docentes que prestan servicios en contexto de encierro.

La Constitución de la Nación Argentina dice en parte de su artículo 18º: "las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas".

En este sentido es que, finalmente, haciendo una lectura de esta manda constitucional más acorde a los tiempos de la Nación, se han reconocido derechos a los encausados, derecho al voto a los internos en general, como la posibilidad de continuar y terminar sus estudios en las propias unidades penales.

Sobre esto creemos que tampoco hace falta abundar mejoramiento edilicio hacer respecto al У adecuación de las condiciones de detención en nuestros establecimientos carcelarios provinciales federales У 10 preceptuado por la Constitución Nacional.

Pero podemos empezar a reconocer de manera particular los servicios de aquellos que intentan hacer realidad el enunciado del artículo 18º. Es decir, proponemos su asimilación a los docentes de la modalidad educación especial en cuanto a su cómputo de servicios.

En lo referido a los compañeros docentes que llevan adelante su labor en parajes alejados de nuestra provincia, tampoco hay mucho para decir, porque varios de nosotros que integramos este Cuerpo somos oriundos de aquellos lugares alejados. Hoy, en pleno siglo XXI, en varios de ellos no hay electricidad de manera permanente, falta el agua, no hay redes de gas ni otros servicios como telefonía e internet.

Hay dificultades con la continuación de los estudios de los integrantes de la familia, hay separación de los grupos familiares por esta razón.

Hay cuestiones que tienen que ver con la salud de los trabajadores y sus familias que no pueden ser cubiertas en el lugar.

Si a ello sumamos las inclemencias del tiempo y el estado de los caminos, que no es un detalle menor, creemos, desde nuestro humilde punto de vista, que no reconocer de alguna manera en forma particular a estos compañeros trabajadores sería cuanto menos ser miopes.

Por ello, en este caso particular también proponemos la asimilación de los docentes que prestan servicios en zonas reconocidas como grupo "F" con el cómputo de servicios de sus pares de la modalidad de educación especial y de aquellos que trabajan en contexto de encierro.

Por tales motivos, señor Presidente, lo que pedimos no es descabellado, es simplemente justo en su doble acepción: en lo intrínseco del valor de la justicia y en lo atinente a justicia social. Muchas gracias.

- Expresiones y aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Señor Presidente, comparto la autoría de la ley presentada y explicada de forma contundente por el diputado preopinante. Agradezco, desde mi banca, porque ha sido una ley largamente militada y nos ha llevado meses de trabajo.

En primer lugar, a los compañeros y colegas docentes tanto de la cordillera como de distintos lugares de la provincia del Chubut. También a los gremios que han intervenido en esto y a todas las otras personas que de una u otra manera han acercado esta inquietud para que transformemos todo este requerimiento en esta ley que presentamos.

Me hace reflexionar, sobre todo desde mi lugar como docente durante veintinueve años. No dejo desde mi banca de recorrer las Leyes de Educación a nivel nacional y sobre todo cuando hablan de educación especial. También la Ley de Educación provincial donde dice que se rige por el principio de inclusión educativa en la que se garantizan, por supuesto, todas las trayectorias educativas de las personas con discapacidad a través de una formación integral, dándole cumplimiento a esto de una educación obligatoria.

Se asegura la calidad educativa de los estudiantes con necesidades educativas derivadas de una discapacidad en todos los niveles y en todas las modalidades.

Al leer la Resolución 155 quedan claros los sustentos normativos para que las personas con discapacidad reciban educación en un marco inclusivo. Este concepto de inclusión es justamente un concepto político cuya centralidad instala, por un lado, un enfoque filosófico, social, económico y especialmente pedagógico, porque se aceptan y se valoran las diferencias. Hablo de diferencias y no hablo de tolerancias, porque a veces la tolerancia enmascara estas verdaderas diferencias y nos impide ver realmente todo aquello sobre lo que realmente hay una construcción colectiva.

Es decir, una escuela de todos y para todos, para todos y para cada

uno a la vez. Esta inclusión consiste en transformar estos sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes necesidades de los alumnos.

Ello implica que hay tiempos distintos, estrategias pedagógicas diferentes, recursos diversos para el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas. Es en este marco donde las necesidades de los alumnos son vistas como necesidades de la institución y las diferencias están dadas por los estilos, por los ritmos y por las motivaciones para el aprendizaje.

Al focalizar la tarea docente observamos que las políticas y las acciones de la modalidad se desarrollan justamente a través de un equipo interdisciplinario, donde intervienen supervisores, equipos directivos, docentes, con el apoyo y acompañamiento de los equipos técnico-educativos de todo el sistema, así como los aportes que puedan brindar profesionales y la comunidad educativa, por supuesto.

En cuanto a la política educativa a nivel nacional, nuestro Ministro de Educación admite que aún falta mucho por resolver y que veníamos de una década perdida pero que ésta es una década ganada; se llegó al 47% del Producto Bruto Interno de inversión en educación, son múltiples las leyes y los programas para mejorar la calidad. Eso sí, en términos de calidad, no se consigue de la noche a la mañana un producto. Ha crecido el sistema en cantidad de alumnos, en cantidad de docentes, en escuelas constituidas, en becas, en material entregado, en recursos tecnológicos entre otros. Esto no lo podemos desconocer.

No obstante, los que somos docentes sabemos de recortes, de ajustes, de limitaciones de recursos didácticos, de condiciones óptimas para desarrollar la tarea y del agotamiento prematuro del docente.

A veces, los que no comprenden nuestra tarea nos dicen que trabajamos desde la pedagogía de la falta. Los docentes nos vemos sometidos a exigencias de tipo profesionales, personales y morales, porque muchas son las presiones y tensiones en que se desarrolla nuestra tarea. Debemos capacitarnos, por un lado, en forma permanente, ocupar tiempo extra clase para la planificación de la tarea, cumplimentar requisitos administrativos, además de tener la responsabilidad civil, administrativa y social de nuestros puestos.

Se toma como una carga simple, tiempo y cantidad de personas atendidas en forma presencial, y en el colectivo docente se registran indicadores de orden físicos y psíquicos-que ya fueron enumerados por el diputado preopinante- causados por estrés o por ansiedad. Es una de las actividades profesionales más expuestas a situaciones de riesgo psicofísicos o problemas de voz o disfonías, entre otras.

También sabemos desde lo docente de la abundancia de ingenio, de creatividad, de ganas y de compromiso de superación constante desde nuestro trabajo.

Consideramos que es necesario, absolutamente necesario, el recupero de la reivindicación de este derecho que configura un régimen diferencial de los docentes especiales, los docentes de contexto de encierro y los que trabajan en zona "F". Han transitado un largo camino de sinsabores desde lo personal y desde lo legal reclamando este derecho. Se trata de proteger al trabajador y a las trabajadoras de la educación de sus circunstancias laborales, ya que el esfuerzo que las mismas demandan produce en menor tiempo un desgaste diferente al realizado en otro trabajo.

Se requiere de un encuadre legal acorde a la función que desempeñan con este marco inclusivo que desde las políticas educativas se propone, y el derecho que, por supuesto, los alumnos y las alumnas tienen de aprender en mejores condiciones.

Creo que esta fundamentación lo ha dicho todo. Se constituiría realmente en un acto de justicia social que sea tratada y analizada en las comisiones y, por qué no, aprobada.

Muchas gracias, señor Presidente.

<sup>-</sup> Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto de ley y pasa a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, de Legislación General, Cultura y Educación, y de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra la diputada Gallego.

# - 2 - "ARGENTINA CORRE" EN RADA TILLY\*

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Quería referirme a un hecho que nos ha sorprendido gratamente a gran parte de los chubutenses tal cual fue el evento denominado "Argentina corre en Rada Tilly", que se llevó a cabo en esa ciudad hace pocos días, el sábado 24.

Entiendo que éstos son los hechos que nos hacen trascender a todo el país porque no sólo se trató de un espectáculo artístico y deportivo, sino que además posibilitó que la televisión nacional mostrara nuestras bellezas turísticas a todo el país.

Cabe destacar que participaron de este acontecimiento más de 8.000 chubutenses que gozaron del espectáculo ofrecido en forma gratuita en las playas de la hermosa Rada Tilly.

Por eso, quería desde esta banca felicitar a quienes llevaron a cabo la organización de este evento y también destacar que tuvo la presencia del señor Gobernador.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, tiene la palabra el diputado Reyes.

# -3PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 236/12

**SR. REYES:** Gracias, señor Presidente, señores diputados, es para presentar un pedido de informes para que sea leído por Secretaría y se ponga a votación.

Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.
- SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el pedido de informes.
- SR. SECRETARIO (Alberti):

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar al Ministerio de Gobierno en un plazo de 5 (cinco) días las conclusiones de las auditorías realizadas a las comunas rurales durante el año 2012, sus resultados y estados patrimoniales de las mismas.

Artículo 2º. Se informe si existen denuncias formuladas ante la Oficina Anticorrupción y/o Poder Judicial de la Provincia del Chubut respecto a la administración de las comunas rurales.

Artículo 3º. Se informe si hubo o hay observaciones sobre las rendiciones de cuentas de las comunas rurales formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º. Registrese, comuniquese, publiquese y, cumplido, archivese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra en la Hora de Preferencia?

# - IV -

### CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más diputados que quieran hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión. Muchas gracias.

- Eran las 18:40.

Edgar Lloyd Jones Director Cuerpo de Taquígrafos Honorable Legislatura

# - V -APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 295/12 - H.L.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 30 de octubre y 1º de noviembre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador de la Provincia Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti Secretario Legislativo Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN Nº 296/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291/12 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador de la Provincia Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti Secretario Legislativo Honorable Legislatura

# RESOLUCIÓN Nº 297/12 - H.L.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al señor Ministro de Gobierno, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1. Conclusiones de las auditorías realizadas a las comunas rurales durante el año 2012, sus resultados y estados patrimoniales de las mismas.
- 2. Si existen denuncias formuladas ante la Oficina Anticorrupción y/o Poder Judicial de la Provincia del Chubut respecto de la administración de las comunas rurales.
- 3. Si hubo o hay observaciones sobre las rendiciones de cuentas de las comunas rurales formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Registrese, comuniquese, publiquese y, cumplido, archivese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador de la Provincia Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti Secretario Legislativo Honorable Legislatura